

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 849/2021

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2021, se ha adoptado acuerdo inicial de modificación de la siguiente Ordenanza reguladora:

- Modificación puntual de la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lucena, 9 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.